



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS EXCLUIDAS O QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS EN LA CONVOCATORIA 2025 PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS Y FACILITAR LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL, DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO EXPERIMENTAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2024-2027

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación, Orden que fue modificada por la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero y 9 de abril de 2024, respectivamente.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante Resolución de 5 de marzo de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria de ayudas para la preparación y gestión de proyectos europeos y facilitar la atracción de talento internacional, en el marco del Programa Estatal para la Investigación y el Desarrollo Experimental, Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, 2024-2027, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 7 de marzo de 2025 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 816774).

Efectuadas por el órgano instructor la revisión de las solicitudes presentadas, y conforme a lo previsto en el artículo 14 de la convocatoria, con fecha 03 de julio de 2025 se publicó en la web de la Agencia Estatal de Investigación una propuesta de resolución de exclusión y su anexo, en el que figura la relación de solicitudes que presentan causas de exclusión por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el artículo 5 de la convocatoria.

Transcurrido el plazo para formular alegaciones, y vista por el órgano instructor de la convocatoria la documentación presentada por los solicitantes,

SE RESUELVE:

1º. Dictar resolución definitiva de solicitudes excluidas o que se tienen por desistidas en la convocatoria de ayudas para la preparación y gestión de proyectos europeos y facilitar la atracción de talento internacional 2025 por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la misma, según se detalla en el anexo adjunto a esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en la web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Adicionalmente, los solicitantes de cada uno de los expedientes incluidos en el anexo recibirán una comunicación a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (Facilit@), ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.





Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN,
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio).
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN,
José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo





ANEXO. RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS/DESISTIDAS. CONVOCATORIA AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS Y FACILITAR LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL DEL AÑO 2025

REFERENCIA	NIF	ENTIDAD	MOTIVO
GPE2025-001640-P	G60805462	FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ EN CIÈNCIES DE LA SALUT GERMANS TRIAS I PUJOL	La entidad no cumple con el requisito del artículo 5.6 de la convocatoria: "Aquellas entidades, o institutos y centros del CSIC, en su caso, que estén disfrutando de una ayuda de la modalidad para la preparación y gestión de proyectos europeos al amparo de las convocatorias de 2023 o 2024, cuyo plazo de ejecución finalice con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, no podrán ser solicitantes ni acceder a una ayuda en esta convocatoria. El cumplimiento de este requisito deberá mantenerse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta la fecha anteriormente mencionada".

